

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**2631**     *APLICACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS - ANTEC, S.A.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*ANTEC MAGNETS, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de APLICACIÓN NUEVAS TECNOLOGIAS - ANTEC, S.A., acordó por unanimidad, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2015, aprobar la segregación de una parte de su patrimonio social, que constituye una unidad económica independiente y diferenciada (constituida por la rama de actividad de diseño y fabricación de sistemas magnéticos de precisión para su aplicación en diversas tecnologías como la nanotecnología, aceleradores de partículas, medicina, magnetoreología y conformado electromagnético), y la transmisión en bloque, por sucesión universal, a favor de una Sociedad beneficiaria, ANTEC MAGNETS, S.L.U.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la operación, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, así como el derecho de oponerse a la misma en el plazo y términos previstos.

Portugalete, 20 de abril de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mar Traspaderne Calvo.

ID: A150017239-1